

Decreto N° 5342, que otorga exequátur de Notario Público a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9196, del 17 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5342

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Aridio Antonio Mercedes Soñe, Ramón Rafael Morales Medrano, Moisés González García, y Manuel Joaquín Arias Silva, para que puedan ejercer en el Distrito Nacional, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 5343, que otorga exequátur de Testigos N° 1143 a Sheyla Maritza Galart Caamaño.

(G. O. N° 9196, del 17 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5343

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a Sheyla Maritza Gallart Caamaño, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Tecnólogo Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5344, que otorga exequátur de Médico al Dr. Roberto A. Ureña Ovalles.

(G. O. Nº 9196, del 17 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5344

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Roberto Antonio Ureña Ovalles, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.